

- a) NO ESTABLECE DISTINCIONES RESPECTO AL TIPO DE COMERCIANTE (FORMAL, INFORMAL)
- b) NO ESTABLECE NINGUN MECANISMO PARA CONTROLAR EL MERCADO INFORMAL QUE ES EL MAS RELEVANTE
- c) LA MEDICION DE LA HUMEDAD DE LA LEÑA COMERCIALIZADA ES VOLUNTARIA Y A PETICION DEL COMPRADOR
- d) NO ESTABLECE RECURSOS PARA LAS MUNICIPALIDADES PARA PODER FISCALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE VENTA

ACCION 2: ORDENANZAS MUNICIPALES

SUJETO ACTIVO: MUNICIPALIDADES Y SEREMI DE MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS: (1)

- COORDINARSE, REGULAR Y DICTAR ORDENANZAS MUNICIPALES

FISCALIZACION: NO APLICA

PLAZO: 6 MESES DESPUES DE PUBLICADO EL PDA DEFINITIVO

COMENTARIOS:

- e) NO ESTABLECE MECANISMO DE GENERACION DE LA ORDENANZA PARTICIPATIVO
- f) NO ESTABLECE CRONOGRAMA, ACTORES, RECURSOS, ETC

ACCION 3: LISTADO DE COMERCIANTES Y CALIDAD DE LEÑA

SUJETO ACTIVO: SEREMI DE MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS: (2)

- PUBLICACION 1 VEZ AL AÑO
- MANTENER A LA VISTA EL LISTADO EN OFICINA DE SEREMI Y MUNICIPIOS

FISCALIZACION: NO APLICA

PLAZO: 1 AÑO DESPUES DE PUBLICADO EL PDA DEFINITIVO

COMENTARIOS:

- g) **MAL REDACTADO, NO SE ENTIENDE SI ES UN LISTADO DE TODOS LOS COMERCIANTES Y DEL ESTADO DE LA LEÑA QUE COMERCIALIZAN O SOLO DE LOS QUE CUMPLEN**
- h) **ACTUALIZACION DEL LISTADO DEMASIADO LARGA.**
- i) **NO ESTABLECE COMO SE ELABORARA EL LISTADO**
- j) **PODRIA ESTABLECER CRITERIOS DE DISCRIMINACION ENTRE COMERCIANTES.**

ACCION 4: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES DE COMERCIALIZACION DE LEÑA Y DERIVADOS

SUJETO ACTIVO: SEREMI DE ECONOMIA, APOYADO POR SEREMI MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS: (2)

- **DISEÑAR EL PROGRAMA**
- **IMPLEMENTAR EL PROGRAMA**

FISCALIZACION: NO APLICA

PLAZO:

- **12 MESES DISEÑO**
- **18 MESES APLICACIÓN**

COMENTARIOS:

- k) TRANSFORMA EN LETRA MUERTA O POR LA VIA DE LOS HECHOS DESPLAZA IMPLEMENTACION DE ACCIONES 1 Y 2 HASTA QUE LOS PLANES ESTEN IMPLEMENTANDOSE
- l) ESTABLECE DE MANERA VAGA Y DESPLAZA A LA AUTORIDAD POLITICA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA AMBAS INCICIATIVAS

ACCION 5: USO DE LEÑA POR SECTOR PÚBLICO

SUJETO ACTIVO: servicios" públicos," municipalidades," establecimientos" educacionales" y" establecimientos" de" salud"

REQUISITOS: (1)

- REEMPLAZO EQUIPOS INDIVIDUALES DE CALEFACCION QUE UTILICEN LEÑA POR OTRAS ALTERNATIVAS

FISCALIZACION: NO APLICA

PLAZO:

- 12 MESES DESDE PUBLICACION DEL PLAN

COMENTARIOS:

- m) MAL REDACTADO, NO SE ENTIENDE EL CONCEPTO DE "INDIVIDUALES"
- n) NO DEFINE CUALES SON LAS ALTERNATIVAS
- o) NO ESTABLECE FUENTES DE FINANCIAMIENTO
- p) NO ESTABLECE DISTINCIONES SEGÚN NECESIDADES PUBLICAS QUE CUMPLE EL SERVICIO PUBLICO

ACCION 6: USO DE LEÑA TRATADA CON AGROQUIMICOS

SUJETO ACTIVO: SEREMI MEDIO AMBIENTE Y MUNICIPIOS

REQUISITOS: (2)

- **DICTAR ORDENANZAS QUE PROHIBAN SU USO**
- **REALIZAR CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION**

FISCALIZACION: NO APLICA

PLAZO:

- **NO ESTABLECE**

COMENTARIOS:

- q) **NO ESTABLECE MECANISMO DE GENERACION DE LA ORDENANZA PARTICPATIVO**
- r) **NO ESTABLECE CRONOGRAMA, ACTORES, RECURSOS, ETC**
- s) **NO ESTABLECE FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

2.- Uso y Mejoramiento de Artefactos:

ACCION 1: PROHICION USO CHIMENEAS HOGAR ABIERTO

SUJETO ACTIVO: NO SE DEFINE

REQUISITOS: NO SE DEFINE

FISCALIZACION: NO SE DEFINE

PLAZO: INMEDIATO UNA PUBLICADO EL PDA DEFINITIVO

COMENTARIOS:

t) PROBLEMA DE LEGALIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD

ACCION 2: PROGRAMA DE RECAMBIO

SUJETO ACTIVO: SEREMI MEDIO AMBIENTE EN COORDINACION CON SALUD, ENERGIA Y GORE REGIONAL

REQUISITOS (2):

- DISEÑO DE UN PROGRAMA DE RECAMBIO TECNOLOGICO QUE FACILITE EL RETIRO
- REALIZAR ESTUDIOS TECNICOS PARA DEFINIR LAS ALTERNATIVAS

FISCALIZACION: NO SE DEFINE

PLAZO:

12 MESES PARA EL PROGRAMA

24 MESES PARA EL RECAMBIO

COMENTARIOS:

- a) LAS ALTERNATIVAS SOLO SE DISEÑARAN CONSIDERANDO CRITERIOS ECONOMICOS Y SOCIALES, NO AMBIENTALES

ACCION 3: CATASTRO

SUJETO ACTIVO: SEREMI MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS (2):

- INFORMAR A LA COMUNIDAD COMO SE HARA EL CATASTRO

FISCALIZACION: NO SE DEFINE

PLAZO: 3 MESES

COMENTARIOS: OK

3.- Aislamiento térmico de las viviendas (2 acciones)

ACCION 1: PROGRAMA MEJORAMIENTO TERMICO DE VIVIENDAS

SUJETO ACTIVO: SEREMI DE VIVIENDA EN COORDINACION CON
SEREMI MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS (1):

- DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN NUEVO PROGRAMA DE
AISLAMIENTO TERMICO DE VIVIENDAS COMPLEMENTARIO AL
PPPF

FISCALIZACION: NO SE DEFINE

PLAZO:

12 MESES PARA EL PROGRAMA

5 AÑOS DE IMPLEMENTACION

COMENTARIOS: OK

ACCION 2: AUMENTAR REQUISITOS TECNICOS

SUJETO ACTIVO: CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS Y EDIFICACIONES

REQUISITOS (1): acreditar" el" cumplimiento" de" un" estándar" de"
aislación"térmica"equivalente"a"lo"establecido"para"zona"térmica"N°4"
de"acuerdo"al"Manual"de"aplicación"de"la"Reglamentación" Térmica,"de
"la"Ordenanza"General"de"Urbanismo"y"Construcción"(2007)"o"por"el"
que"lo"reemplace"o"modifique

FISCALIZACION: DIRECCION GENERAL DE OBRAS MUNICIPALES

PLAZO: INMEDIATO

COMENTARIOS: OK**7) OBSERVACIONES VARIABLE QUEMAS AGRICOLAS****INCIDENCIA:**

- **27% del total de emisiones directas de MP 10 Y MP 2.5.**

Tipos de Quema:

- **Controladas:** Aquellas conforme al artículo 2° del D.S. N° 276, de 1980, del Ministerio de Agricultura.
- **Libre:** Realizadas "al aire libre, sin ningún factor de control de la emisión, con la finalidad de eliminar "residuos de cualquier clase".

MEDIDAS PROPUESTAS EN EL ANTEPROYECTO (2 tipos de medidas).**1.- Prohibición de Quemias en Zona Saturada (2 acciones)****ACCION 1: PROHIBICION DE QUEMAS**

SUJETO ACTIVO: CUALQUIERA QUE LAS REALICE ENTRE MARZO DE OCTUBRE DE CADA AÑO

REQUISITOS: (2)

- **EN ZONAS, AGRICOLAS, GANADERAS O DE APTITUD FORESTAL**
- **QUEMA DE RASTROJOS Y CUALQUIERA OTRA ESPECIE VEGETAL VIVA O MUERTA.**

FISCALIZACION: NO APLICA DE MANERA EXPLICITA

PLAZO: 12MESES DESPUES DE PUBLICADO EL PDA DEFINITIVO

COMENTARIOS:

- u) APERENTEMENTE SE REFIERE A LAS QUEMAS CONTROLADAS REGULADAS EN EL D.S. 76. DE SER ASI NO QUEDA CLARO SI SE REFIERE SOLO A LA LETRA "A" DEL DECRETO (RASTROJOS) O A LAS 5 SITUACIONES QUE EL DECRETO ESTABLECE
- v) NO QUEDA CLARO SI LA FISCALIZACION QUE SE ENCOMIENDA EN LA SIGUIENTE ACCION ES EXTENSIBLE A ESTA
- w) NO ESTABLECE RECURSOS PARA LAS MUNICIPALIDADES PARA PODER FISCALIZAR

ACCION 2: PROHIBICION DE QUEMAS LIBRES

SUJETO ACTIVO: CUALQUIERA QUE LAS REALICE

REQUISITOS: (1)

- PROHIBICION ABSOLUTA

FISCALIZACION: INSPECTORES DE LAS MUNICIPALIDADES Y CARABINEROS DE CHILE

PLAZO: INMEDIATA UNA VEZ PUBLICADO EL PDA DEFINITIVO

COMENTARIOS:

- x) OK

2.- Desarrollo de Practicas Alternativas al Fuego (4 Acciones)

ACCION 1: Programa de difusión de alternativas a quemas libres

SUJETO ACTIVO: SEREMI Medio Ambiente, en conjunto con SAG, CONAF, INDAP y SEREMI de Salud en coordinación y colaboración con municipios

REQUISITOS: difundir alternativas entre la Comunidad en el manejo de sus residuos

FISCALIZACION: NO SE DEFINE

PLAZO: INMEDIATO UNA PUBLICADO EL PDA DEFINITIVO

COMENTARIOS:

- y) NO DEFINE, CRONOGRAMA, RESPONSABLES, FORMA DEL PLAN, RESPONSABLES, NI RECURSOS

ACCION 2: Programa de incentivos concursables para alternativas a las quemas

SUJETO ACTIVO: SEREMI AGRICULTURA EN CONJUNTO CON SEREMI MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS (2):

- DISEÑO DE UN PROGRAMA
- GESTIONAR RECURSOS Y EJECUTAR EL PROGRAMA

FISCALIZACION: NO SE DEFINE

PLAZO:

12 MESES PARA EL PROGRAMA

18 MESES PARA GESTION DE RECURSOS Y EJECUCION

COMENTARIOS:

e) NO DEFINE CRONOGRAMA NI FORMA DEL PLAN.

ACCION 3: PROGRAMA FOMENTO VALORIZACION DE RESIDUOS Y SISTEMAS DE CONTRO DE HELADAS

SUJETO ACTIVO: SEREMI ECONOMIA CON APOYO SEREMI MEDIO AMBIENTE Y OTROS

REQUISITOS (2):

- DISEÑO DE UN PROGRAMA
- EJECUTAR EL PROGRAMA

FISCALIZACION: NO SE DEFINE

PLAZO:

12 MESES PARA EL PROGRAMA

24 MESES PARA EJECUCION

COMENTARIOS:

e) OK. SIN EMBARGO NO HACE MENCION A POLITICA INTEGRAL DE RESIDUOS VIGENTE

ACCION 4: PROGRAMA INCENTIVOS PARA INCORPORAR RASTROJOS AL SIRSD AMBIENTAL

SUJETO ACTIVO: SEREMI DE AGRICULTURA EN COORDINACION CON SEREMI MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS (2):

- **EVALUAR Y ENCONTRAR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**
- **DE ENCONTRALOS IMPLEMENTAR PROGRAMA COMPLEMENTARIO**

FISCALIZACION: NO SE DEFINE**PLAZO:****12 MESES PARA EVALUAR Y ENCONTRAR FUENTES DE FINANCIAMIENTO****COMENTARIOS:**

- **NO DEFINE TIPO DE FONDOS (PUBLICOS Y/O PRIVADOS)**
- **DEJA A LA ABSOLUTA DISCRECIONALIDAD Y CAPACIDAD DE LOS ORGANOS LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA**

Cinthia Arellano Faúndez

De: Planes Normas <planesynormas@mma.gob.cl>
Enviado el: miércoles, 29 de agosto de 2012 15:36
Para: Felipe Martin Avendaño Perez; Marcelo Fernandez; Cinthia Pamela Arellano Faundez
CC: Lorena Troncoso Tamayo; Gianinna Miranda Barra
Asunto: Observación Ciudadana Consulta PDA O'Higgins (29-08-2012_10:18)
Datos adjuntos: Seremi de Medio AmbienteMateria Presenta Observaciones.doc; ecuosociedad Folleto_Informe.pdf

SR. Felipe Avendaño P.
SEREMI del Medio Ambiente
Región de O'Higgins

SR. Marcelo Fernández
Jefe Oficina de Asuntos Atmosféricos
Ministerio del Medio Ambiente

PRESENTE

Se ha admitido para su análisis una NUEVA OBSERVACIÓN CIUDADANA, en el marco del proceso de Consulta Pública del instrumento: "**Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**", disponible a continuación para elaboración de propuesta de respuesta (Se adjunta documento en formato Word y documento en formato pdf)

Cabe hacer notar que este proceso de consulta pública cierra hoy 29 de agosto a las 23:59 hrs. motivo por el cual el día de mañana, les serán remitidas las observaciones que pudieren ingresar durante el resto del presente día.

Atte.



GABRIEL MENDOZA MIRANDA
 Encargado de Participación Ciudadana
 Oficina de información a la Ciudadanía
 Ministerio del Medio Ambiente

www.mma.gob.cl (56-2) 240 5747

De: pablopenaloza@gmail.com [mailto:pablopenaloza@gmail.com] **En nombre de** comunicaciones equosociedad.com
Enviado el: miércoles, 29 de agosto de 2012 10:18
Para: Planes Normas
Asunto: Presenta Observaciones Al pre plan de descontaminación Atmosférica del Valle Central de la Región del Libertador Bernardo O'higgins

Seremi de Medio Ambiente

Materia Presenta Observaciones

Al pre plan de descontaminación Atmosférica del
Valle Central

de la Región del Libertador Bernardo O'higgins

Presente.

De Acuerdo a lo dispuesto en la el pre plan , y dentro del espacio contemplado para que la ciudadanía presente sus observaciones, venimos en presentar las siguientes observaciones al **capítulo IV sobre emisiones industriales , en su párrafo 4.5 sobre.” programa de mejoramiento tecnológico y limite de emisión para panaderías”**

1.- En su Párrafo 4.1, en los fundamentos sobre la regulación creemos que se comete un error , al señalar como “ las principales fuentes emisoras del sector industrial “ comparando a distintas industrias con los hornos de panaderías , más aún cuando no se cuenta con información adecuada ni actualizada.

Esta situación nos parece arbitraria y necesariamente corregida con el fin que se genere un capítulo aparte donde se trate separadamente la situación de producción industrial de pan, más aún cuando tenemos fundamentos que nos acreditan que este sector económico se trata de un sector de pequeña empresa según clasificación de la Sofofa.

2.- En su párrafo 4.5 creemos absolutamente necesario que se puedan medir las emisiones para tener una base para generar un programa de mejoramiento productivo y eficiencia energética.

Nuestros estudios nos señalan que la industria del pan contribuye en un 2,1 aprox, en los porcentajes de las industrias a la emisión MP 10, en la región, (estudio sobre influencia de la leña en la producción panadera del Valle Central de La Región del Libertador Bernardo Ohiggins, centro de estudios y Políticas Verdes Equosociedad , agosto 2012)

Por lo que entendemos que este puede ser reducido generando innovación tecnológica que permita un mejor funcionamiento de los equipos utilizados en la cocción de los alimentos y específicamente la producción de pan.

3.- Es necesario que en conjunto con los ministerios de Economía, Corfo, Sercotec y otros reparticiones se puedan generar incentivos para el recambio tecnológico y mejoramiento de la tecnología existente, ya que la mayoría del sector productivo utiliza el denominado Horno Chileno, que mas 48% de ellos tiene mas de 20 años de funcionamiento.

Es necesario generar tecnología local regional, que nos permita mejorar la eficiencia de ellos, ya que se debe considerar que esta unidades productivas también son un patrimonio local ya que la forma de hacer el pan es tradicional ya que prácticamente el 60% de las panaderías lleva funcionando mas de 50 años.

4.- Creemos necesario incorporar, giras tecnológicas que permitan al sector ver el funcionamiento y maquinarias de distinto tipo que puedan ser adaptadas a la realidad local, y económica de la producción de pan, en un esfuerzo público y privado que nos permita dar un salto tecnológico.

El cambio a electricidad o gas, rompería una la economía local que permite una cadena de créditos en almacenes de barrio, que permiten que el pan llegue a los secteres de mas bajos recursos, ya que subiría los costos de producción.

- 5.- No estamos de acuerdo con dejar a la leña fuera de los combustibles a utilizar, ya que nos hemos podido dar cuenta que existen mejoras que se pueden realizar como prohibir el uso de leña proveniente de frutales o parras, que en frecuencia su uso es bajo por parte de las panaderías pero que ayudaría a bajar emisiones.
- 6.- Incorporación de medidores de humedad de la leña en la producción de pan con el fin de bajar el consumo de leña húmeda.
- 7.- Generar un programa de compra de leña certificada, ya que en el sector un porcentaje de 44% compra en lugares formales o establecidos la leña, por lo que si la leña fuera certificada bajarían las emisiones.
- 8.- Generar programa de educación en la utilización, mantención de leña y secado de ella, ya que aún existe un porcentaje menor que mantiene la leña al aire libre.

Estas observaciones son realizadas en conjunto por INDUPAN Rancagua , representado por Ronaldo Rodenas Ortiz, rut, 10348107-4, y Centro de Estudios y Políticas Verdes Equosociedad SPA, rut 76.182.575-5, representado por Pablo Peñaloza Torres , ambos con domicilio edificio 381, of.21 Rancagua, correo electrónico ronaldorodenas@vtr.net, y comunicaciones@equosociedad.com .

Por tanto

Sírvase a tener por presentada las observaciones dentro del plazo establecido para la participación ciudadana.

Acompañó estudio que corroboran nuestros dichos

Seremi de Medio Ambiente

Materia Presenta Observaciones

Al pre plan de descontaminación
Atmosférica del Valle Central

de la Región del Libertador
Bernardo O'higgins

Presente.

De Acuerdo a lo dispuesto en la el pre plan , y dentro del espacio contemplado para que la ciudadanía presente sus observaciones, venimos en presentar las siguientes observaciones al **capítulo IV sobre emisiones industriales , en su párrafo 4.5 sobre." programa de mejoramiento tecnológico y limite de emisión para panaderías"**

1.- En su Parrafo 4.1, en los fundamentos sobre la regulación creemos que se comete un error , al señalar como " las principales fuentes emisoras del sector industrial " comparando a distintas industrias con los hornos de panaderías , más aún cuando no se cuenta con información adecuada ni actualizada.

Esta situación nos parece arbitraria y necesariamente corregida con el fin que se genere un capítulo aparte donde se trate separadamente la situación de producción industrial de pan, más aún cuando tenemos fundamentos que nos acreditan que este sector económico se trata de un sector de pequeña empresa según clasificación de la Sofofa.

2.- En su párrafo 4.5 creemos absolutamente necesario que se puedan medir las emisiones para tener una base para generar un programa de mejoramiento productivo y eficiencia energética.

Nuestros estudios nos señalan que la industria del pan contribuye en un 2,1 aprox, en los porcentajes de las industrias a la emisión MP 10, en la región, (estudio sobre influencia de la leña en la producción panadera del Valle Central de La Región del Libertador Bernardo Ohiggins, centro de estudios y Políticas Verdes Equosociedad , agosto 2012)

Por lo que entendemos que este puede ser reducido generando innovación tecnológica que permita un mejor funcionamiento de los equipos utilizados en la cocción de los alimentos y específicamente la producción de pan.

3.- Es necesario que en conjunto con los ministerios de Economía, Corfo, Sercotec y otros reparticiones se puedan generar incentivos para el recambio tecnológico y mejoramiento de la tecnología existente, ya que la mayoría del sector productivo utiliza el denominado Horno Chileno, que mas 48% de ellos tiene mas de 20 años de funcionamiento.

Es necesario generar tecnología local regional, que nos permita mejorar la eficiencia de ellos, ya que se debe considerar que esta unidades productivas también son un patrimonio local ya que la

forma de hacer el pan es tradicional ya que prácticamente el 60% de las panaderías lleva funcionando mas de 50 años.

4.- Creemos necesario incorporar, giras tecnológicas que permitan al sector ver el funcionamiento y maquinarias de distinto tipo que puedan ser adaptadas a la realidad local, y económica de la producción de pan, en un esfuerzo público y privado que nos permita dar un salto tecnológico.

El cambio a electricidad o gas, rompería una la economía local que permite una cadena de créditos en almacenes de barrio, que permiten que el pan llegue a los sectoreres de mas bajos recursos, ya que subiría los costos de producción.

5.- No estamos de acuerdo con dejar a la leña fuera de los combustibles a utilizar, ya que nos hemos podido dar cuenta que existen mejoras que se pueden realizar como prohibir el uso de leña proveniente de frutales o parras, que en frecuencia su uso es bajo por parte de las panaderías pero que ayudaría a bajar emisiones.

6.- Incorporación de medidores de humedad de la leña en la producción de pan con el fin de bajar el consumo de leña húmeda.

7.-Generar un programa de compra de leña certificada, ya que en el sector un porcentaje de 44% compra en lugares formales o establecidos la leña, por lo que si la leña fuera certificada bajarían las emisiones.

8.-Generar programa de educación en la utilización, mantención de leña y secado de ella, ya que aún existe un porcentaje menor que mantiene la leña al aire libre.

Estas obeservaciones son realizadas en conjunto por INDUPAN Rancagua , representado por Ronaldo Rodenas Ortiz, rut, 10348107-4, y Centro de Estudios y Políticas Verdes Equosociedad SPA, rut 76.182.575-5, representado por Pablo Peñaloza Torres , ambos con domicilio edificio 381, of.21 Rancagua, correo electrónico ronaldorodenas@vtr.net, y comunicaciones@equosociedad.com .

Por tanto

Sirvase a tener por presentada las observaciones dentro del plazo establecido para la participación ciudadana.

Estudio sobre
**Influencia de la leña en la
producción panadera del
Valle Central de la Región del
Libertador General Bernardo
O'Higgins"**

 Equosociedad
Centro de Estudios y Políticas Verdes

Centro de Estudios y Políticas Verdes Equosociedad
en conjunto con Agrupación de Industriales Panaderos
INDUPAN RANCAGUA

Agosto 2012

Editado por Centro de Estudios y Políticas Verdes Equosociedad Chile
© Centro de Estudios y Políticas Verdes Equosociedad Chile 2012
Santa Elena 1440, Of. 13, Santiago Centro, Santiago de Chile
Fono: 56+02 8866975
comunicaciones@equosociedad.com
www.equosociedad.com

Se puede solicitar esta publicación en:
Centro de Estudios y Políticas Verdes Equosociedad Chile
Santa Elena 1440, Of. 13, Santiago Centro, Santiago de Chile
Fono: 56+02 8866975
comunicaciones@equosociedad.com
www.equosociedad.com

Informe:
**Línea Base Influencia de la leña en la
producción panadera del Valle Central
de la Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins**

Antecedentes

El Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins presentado a la comunidad en Mayo del 2012 para someterse al proceso legal de Participación Ciudadana, establece y responsabiliza la combustión residencial de leña, incluyendo hornos de panaderías, en el capítulo de emisiones industriales, junto con fundiciones industriales de granos y otras emisoras, como otra fuente aporta material particulado MP10 en la zona saturada del Valle Central de la VI Región.

El Anteproyecto del PDA pone especial énfasis en la reducción de emisiones provenientes de la combustión residencial de leña; e incluyendo hornos de panaderías, en consideración a sus aportes en emisiones de MP10, pero también considerando su aporte en MP2,5, categorizándolas en el capítulo sobre emisiones industriales en el párrafo "sobre programa de mejoramiento tecnológico y límite de emisión para panaderías", señalando a los hornos de panaderías entre los principales fuentes de emisión del sector industrial.

Las panaderías tradicionales del Valle Central de la VI Región aplican la combustión de leña mayoritariamente para su producción. Es justamente esta modalidad de cocción en base a leña que ha permitido que las panaderías tradicionales del sector se mantengan productivas en el tiempo, manteniendo empleo para un grupo importante de la población, resaltando en cuanto a calidad de sus productos en comparación con la producción homogeneizadora de las grandes cadenas transnacionales de supermercados que se han instalado en el Valle Central de la VI Región en los últimos años.

Las panaderías tradicionales del Valle Central de la VI Región corresponden a un grupo minoritario de PYMES (Pequeñas y Medianas Empresas) dentro del sector industrial de la región, por lo que las emisiones de MP10 provenientes de este pequeño sector industrial corresponden a un porcentaje menor si se compara con las demás actividades industriales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.